

PAGUESE RECIBO N°29 CORRESPONDIENTE A ARRIENDO INMUEBLE UBICADO EN CALLE MAGALLANES N°345.

RESOLUCION (E) N° 135 - - 1

PUNTA ARENAS; 24 ENE. 2017

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.882 que aprobó el Presupuesto para Sector Público para el año 2016, publicado en el Diario Oficial el 05 de Diciembre de 2015;
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de 1976, la Resolución con Toma de Razón N° 18/15, ambas de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2269 de 05/12/2014, que actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 96 de fecha 19/01/2017 donde aprueba modificación de contrato de arrendamiento de este Servicio firmada ante notario, por un inmueble ubicado en calle Magallanes N° 345, firmado por don Gonzalo Tejeda Gómez Rut. 8.529.154-8 en representación de Hotelera Rio de los Ciervos, identificado como la parte Arrendadora y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la XII° Región de Magallanes y Antártica Chilena, identificada como la parte Arrendataria, documento que se adjunta;
- b) El Recibo de Arriendo N° 29 de fecha 20 de enero de 2017, por la cantidad de \$1.155.000.- correspondiente al arriendo del mes de **FEBRERO** de 2017, monto que debe ser depositado de acuerdo al siguiente detalle:

HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS, R.U.T.: 76.338.780-1, Cta. Corriente 0589511-1 del Banco Santander; \$ 1.155.000.-

R E S U E L V O

- I. **PÁGUESE Y DEPOSITÉSE** de acuerdo al detalle indicado en el **CONSIDERANDO b)**;
- II. **EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma de \$ 1.155.000.- (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS) **SE IMPUTARA AL ÍTEM:**

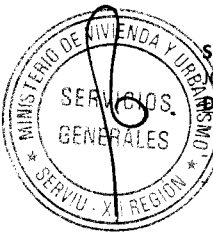
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	CUENTA CONTABLE	MONTO
2209002 – ARRIENDO DE EDIFICIOS	5320902	\$ 1.155.000.-



[Handwritten signature]

**JOSÉ CAMELIO THOMSEN
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

SS. GG. N° 029
 CT/PVP.-
 DISTRIBUCION
 Unidad de Presupuesto (1)
 Servicios Generales (1)
 Oficina de Partes. (1)



SIGFE	Serviu XII Región Magallanes y Antártica SERVIU XII Región Ejercicio Fiscal 2017	GOBIERNO DE CHILE
-------	--	-------------------

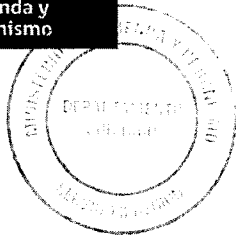
Id:29316	Compromisos			Aprobado(000050)
Titulo: Recibo Nro.29 Arriendo Serviu XII Calle Magallanes 345 Dependencias EP				
Ejercicio Fiscal: 2017	Fecha: 20/01/2017	Moneda: Nacional	Fecha Estimada: 28/02/2017	
Proveedor: 76338780-1	Hotelería Rio de los Ciervos			

Descripción		¿Qué Requerimientos?		¿Recursos?			
Requerimiento: SUBTITULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
INSUMO	CLASIFICADOR	TOTAL CANT.	TOTAL MONTO	VIGENTE CANT.	VIGENTE MONTO	FUTURO MONTO	EL
Asie PMA	2209002-Arriendo de Edificios	0	1.155.000	0	1.155.000	0	
En la forma 5320702							
Total Requerimiento			1.155.000		1.155.000	0	
Total			1.155.000		1.155.000	0	

Crear

Volver

29



RESOLUCIÓN EXENTA: N° 96

REF.: Aprueba Modificación de Contrato de Arrendamiento de inmueble que indica.

Punta Arenas, 19 ENE. 2017

VISTOS:

1. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la Toma de Razón; y
2. Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de 1976 y Decreto TRA N° 272/8/2015, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de Arrendamiento, de fecha 1° de octubre de 2014, suscrito ante el Notario Público de esta ciudad, don Edmundo Correa Paredes, entre la suscrita Directora de este SERVIU, y don Gonzalo Tejeda Gómez, en representación de la empresa "HOTELERA RÍO DE LOS CIERVOS LTDA.", R.U.T. N° 76.338.780 - 1, propietaria del inmueble ubicado en calle Magallanes N° 345 de esta ciudad; y
2. La Modificación del Contrato de Arrendamiento citado en el CONSIDERANDO anterior, de fecha 6 de noviembre de 2015, suscrita ante el Notario Público de esta ciudad, don Igor Trincado Urra, a través de la cual se modificaron las cláusulas Cuarta y Quinta del citado contrato,

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del contrato de Arrendamiento identificado en el Considerando 3 precedente, cuyo tenor es el siguiente:

"En Punta Arenas, a 6 de Noviembre de 2015, entre HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS LTDA. R.U.T. N° 76.338.780-1, representado por don GONZALO TEJEDA GOMEZ, Cedula nacional de identidad N°8.529.154-8, ambos con domicilio en calle Lautaro Navarro N° 336, Punta Arenas, por una parte y como "LA ARRENDADORA"; y por la otra parte, el "SERVICIO DE VIIVENDA Y URBANIZACION DUODECIMA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA", R.U.T. N° 61.824.000-2, representado por su directora doña HINA CARABANTES HERNANDEZ, chilena, casada, Arquitecto, Cedula Nacional de identidad N°6.523.773-3, ambos con domicilio para efectos en Croacia N°772, Punta Arenas, como "LA ARRENDATARIA", ambos comparecientes, sin impedimento legal alguno, y exponen:

PRIMERO: *Que han convenido modificar el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, con fecha 1 de Octubre de 2014, sobre la propiedad ubicada en calle Magallanes N° 345, Punta Arenas, en los siguientes aspectos:*

- 1.- **SE MODIFICA la Cláusula Cuarta**, en el sentido de que la renta de arrendamiento se fija en la suma de **\$1.100.000 (Un millón cien mil pesos)**, la que se reajustara anualmente según la variación que experimente el índice de Precios del Consumidor (I.P.C) o unidad de reajustabilidad que lo reemplace.
- 2.- **SE MODIFICA la Cláusula Quinta**, en el sentido de que el presente contrato tendrá una duración de un año, a contar del 1 de Octubre del presente año 2015, pudiendo prorrogarse en forma automática y sucesiva, en la forma señalada en la escritura que por este acto se modifica.

SEGUNDO: En todo los demás, no expresamente modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Contrato de Arriendo, a que éste se refiere, entendiéndose este formar parte integrante de aquel, para todos los efectos legales a que haya lugar, como si fueran un solo y único instrumento

TERCERO: En comprobante y previa lectura se firma el presente contrato en cuatro ejemplares de la misma fecha, texto y tenor y cada una de sus hojas. Quedaran dos ejemplares para cada parte”.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Hina Carabantes Hernández

**HINA CARABANTES HERNÁNDEZ
DIRECTORA
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

RLH/bvm RES. INT.: N°02

DISTRIBUCIÓN:

- Sección Contabilidad y Presupuesto;
- Unidad Servicios Generales;
- Depto. Jurídico;
- Archivo Dirección;
- Oficina de Partes.

HOTEL
Carpa Manzano

RECIBO DE ARRIENDO N° 29

Recibí de **SERVIU MAGALLANES XII REGION MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

Por concepto de **ARRIENDO** de: **OFICINA CALLE MAGALLANES 345 PUNTA ARENAS.**

CORRESPONDIENTE A: **MES DE FEBRERO DE 2017**

TOTAL \$1.155.000 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS)

**HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS LTDA.
RUT. 76.338.780-1 LAUTARO NAVARRO 336
PUNTA ARENAS**



FIRMA

PUNTA ARENAS, 20 de Enero de 2017